



SECCIÓN .....

HOSPITAL DE Hospicio

NÚMERO ..... 7

140



ARCHIVO DE LA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SEVILLA

# Junta Directiva del Hospicio Provincial

Sesión del día 7 de Julio de 1887

Presidida por el Sr. D. Hipólito Adalid,  
 asistiendo los Sres. Volio, Gonzalez Alvarez, Garcia  
 Portillo, Bárcenas y Sagasúbal.

Leída el acta de la anterior (11 de Mayo)  
 fue aprobada

+ Se dio cuenta y se acordó proponer á la Di-  
 putación los asuntos siguientes:

Fue teniendo en cuenta el estado aflictivo del erario  
 provincial se destinase la cantidad en que los  
 Auxiliares de la Escuela del Hospicio solicitan  
 una gratificación anual para pago de alqui-  
 ler de casa.

+ Fue se abonen á D.<sup>a</sup> Nieves Barón y Rodri-  
 guez, el sueldo del mes de abril y trece días de  
 Mayo últimos que devengó su difunto marido  
 D. Osidro Rodríguez Peña, como celador interino  
 del Hospicio, con cargo al capítulo de impres-  
 tos del presupuesto del año económico de 1886, ó 87

+ Fue se abonen así mismo y con cargo al capí-  
 tulo de Impresos del propio presupuesto, las  
 156 pesetas invertidas durante los meses de abril  
 Mayo y Junio últimos, en soja para el puro  
 de la roria, paja para las caballerías y jornales  
 á un jardinero.

\* Que se pida autorización al Excmo. Cuerpo Pro-  
vincial para que por la Junta (Discreta  
pueda invertirse lo consignado en el capítulo de  
impuestos del presupuesto del año económico actual  
en aquellas atenciones más urgentes que ocurran,  
formalizando los oportunos gastos.

\* Que se inviertan las 108,75 pesetas, en vez  
de las 125 que en concepto de linconna se entregan  
al Hospicio por la Testamentaria de la difunta  
Señora D.<sup>a</sup> Juana María Moara Sougrat, después  
de rebajados los derechos del Estado, en las obras de  
ampliación del departamento de ancianos; propo-  
niendo a la Diputación se represente al Gobierno  
y a las Cortes, pidiéndole la exención de <sup>algún</sup> derechos  
para todos los legados o linconnas que por ~~algún~~  
concepto ingresen en el Presupuesto del estableci-  
miento.

\* Que se notifique a las familias de varios hospi-  
cios que se han jugado del Hospicio, y a las  
de otros que haciendo uso de licencias ~~concedi-~~  
~~das~~ no se han presentado al terminar el plazo  
concedido, que quedan definitivamente dados de  
baja, anotando en sus respectivos expedientes el  
acuerdo de no ~~se~~ acceder al nuevo ingreso en  
el caso de solicitarse.

Además acordó la Junta:

Quedar autorada de que D. Juan Barron y

Baena había tomado posesión en 1.<sup>o</sup> del corriente

mes, del destino de Celador interino del Hospicio provincial.

\* Fue se traslade al Director del Colegio de Sordos. - Hechos el acuerdo de la Comisión Provincial del 5 del corriente mes, sobre entrega de 200 pesetas mensuales para atender a los gastos mensuales que ocurran en el taller de la Yunque del respectivo Colegio.

\* Fue se den gracias al Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad por haber accedido a la petición de esta Junta referente a que los cadáveres del Hospital sean admitidos a depósito en el Cementerio de San Fernando, libre de derechos, y prestando así un gran servicio a la higiene del establecimiento.

\* Fue previo los informes de la Señora Superiora, sea entregada ~~la~~ a su madre Francisca Sarmiento, la jóven hospiciaria, de nueve años de edad, llamada Dolores Vildres, por haberlo así solicitado de la Diputación.

Fue dada, últimamente, del estado del movimiento de acogidos del Hospicio del mes de Junio, arrojando una existencia para 1<sup>o</sup> de Julio de:

	536	Varones, y
	284	Mujeres
Total	<u>820</u>	acogidos.

~~Con lo que se terminó la Sesión.~~

Seguidamente pasó la Junta a la casa

de la calle Buenos Ayres número 12, ad-  
quirida en arrendamiento por la Diputación  
Provincial para establecer el Colegio de Sordo-  
mudos y Ciegos, a fin de hacer las distribuciones  
convenientes para el servicio de dicho establecimien-  
to, resultando la siguiente:

## Distribución

### Parte baja

Destinándose la sala izquierda que da <sup>a</sup> ~~entra~~  
<sup>la calle</sup> para recibimiento y despacho del Director,  
habría que cubrir el techo con cielo raso, intari-  
mando su pavimento. La antecala queda como está.

La cochera se dividirá en dos piezas.  
En la primera que tiene puerta a la calle, se  
sustituirá <sup>esta</sup> por una ventana con persiana,  
instalándose en ella la Imprenta y solando de  
asfalto el pavimento.

En la 2<sup>a</sup> pieza, se proyectará un tabique  
divisorio, habilitándose un espacio de amplia-  
ción para el referido taller de Imprenta, más  
la sección de dibujo, modelado y otros usos.  
El pavimento <sup>de esta sección</sup> se solará de ladrillos.

Una 2<sup>a</sup> pieza con entrada por el patio  
principal y que actualmente se destina a

despensa puede utilizarse para taller de Rapatoria y Barbería, dejando su suelo en el estado en que se encuentra.

La cocina baja actual se dividirá, destinando la parte donde está la hornilla al establecimiento de una Cocina económica y la otra división o sea antecocina suya ampliación al comedor, en caso necesario.

En los lavaderos se pondrá un ascensor á una ventana que dá á los ríos para la ropa que se lleve al secadero.

En el patio de la Bomba se cerrará el pozo, quitándose el brocal de piedra que se conservará para la propiedad de la finca, destinándose todo su espacio al recreo de los alumnos.

En el patio jardín se rellenarán los cuadros de albero, quitándose el surtidor de agua que tiene en el centro.

La sala principal y otras anexas que están situadas frente á la puerta de entrada, <sup>y á la derecha</sup> se destinarán: la primera, o sea la mayor, á los de los Sordo-Mudos y las otras dos á las de los ciegos.

Se da de comedor bajo para los alumnos

una sección que sirve de paso al patio del  
jardín, y si se quiere ampliar se hará en la  
anticocina como queda indicado

Queda el cuarto del Laguan para portería,  
de donde partirá un tirador que abrirá la  
cancela.

## - Parte alta -

Se desahacen las Hornillas de la Cocina, en  
yo local con las demás habitaciones que siguen  
a' la derecha de la escalera y frente de la cancela  
se distribuirán para dormitorios y servicios de  
otras clases que se estimen convenientes.

El tabique que divide las dos salas indica-  
das del frente de la cancela se derribará a  
ser posible.

El cuarto de la meeta de la escalera  
principal se destina a' despensa

Las salas <sup>ala</sup> izquierda <sup>una</sup> que cierra con una  
mampara de madera y la principal con vitas  
a' la calle, se destinan a' dormitorios de alumnos,  
y otra 2<sup>a</sup> <sup>o sea gabinete</sup> que la divide un tabique y puertas de  
cristales, se utiliza para casa del Director, con  
cuatro más que se hallan reunidas; incommunica-  
doras y tapando el hueco de puerta de que se hace



mérito, teniendo entrada independiente por otras  
que dan a' la galería frente al cuartón

Los dormitorios tendrán sus ventiladores.  
El cuarto de la derecha de la galería subien-  
do por la escalera principal, se destina a  
comedor del Director del Colegio

### Miradores -

En el primero al desembarque de la escalera  
se pondrá todo raso de caña en las tirantes  
y cerrar algunos huecos poniendo cristales a' los que  
queden

En el que conduce a' la fachada se solará  
de asfalto y se abrirán las ventanas que permiti-  
ta.

El grande a' la calle se abrirán los huecos que  
permite a' la fachada y se pondrá cielo raso  
de caña en la forma de carra que tiene.

El que queda a' la derecha con vigas tendidas  
muy bajas se destina a' cuarto de aseo, abrien-  
dole los huecos que permita

En la azotea alta podrá proyectarse el  
emplazamiento de una estera para los alumnos  
que se dedican al arte pictórico.

Se alicatarán los excusados. +

Estas

no se copia

son aunque no definitivamente las reformas  
que a juicio de la Junta hay que hacer en  
la casa que se destina a Colegio de Sordos.

los cuales eran propuestas a la Com.  
Audos y Ciegos, ~~las cuales eran propuestas~~  
las que se han efectuado por la misma Com.  
la Comisión Provincial para la resolución que  
Com. Provincial, para la resolución que viene  
ta y con el nombre costumbre, a medida  
que la casa se ajuste al servicio de la casa de  
mañana se ha conseguido para dar un primer  
de Sevilla y de Julio de 1887 = Hipólito Adá

lid = Manuel Cobia = Francisco G. Portillo =  
Antonio Bárcena = Francisco González Álvarez  
Lorenzo L. Sagastiribal.

Con lo que terminó la sesión.

# Junta Directiva del Hospicio

Señalada el día 26 de Mayo de 1889, celebrada en el salón de actos de la Junta Prov. de Instr. P<sup>o</sup>

Se abrió la sesión presidida por el Sr. D. Felipe Llorente Adalid, y ~~con~~ asistencia de los Sres. Quirós, Alvarez, Sagastisabal, y García Perilla

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Viceprocurador de la Comisión Provincial, autorizando a la Asociación de la Unión - Arriola para su servicio del pan necesario en la Parada vieja del Hospicio, en las mismas condiciones a que cuando se confecciona para los demás de los leñafios, y dadas las observaciones expuestas por el Encargado de dicha Industria se acordó manifestar a dicha Comisión que conforme a lo convenido anteriormente, podría facilitarse 120 hogares diarios, llevando dicha Asociación el trigo que necesite, pero siendo de todo ~~modo~~ punto imposible suplir el trigo del Hospicio ~~ni~~ ~~necesitan~~ ~~una~~ ~~cuenta~~ ~~constante~~ porque faltaba <sup>este artículo</sup> antes de tener unido el servicio corriente en perjuicio del establecimiento

Se acordó con vista de las manifestaciones hechas por el Director del Colegio de Sordo-Mudos, se acordó proponer a la Diputación el nombramiento del Sr. D. Manuel de las Heras, para que represente la institución de los sordos en el Colegio en la representación que tiene el de Potos

Comisión

Comisión

Comisión

to particular  
manifiesta  
do que  
debía ser  
sustituido  
de un cargo  
nombrando  
otro en su  
lugar.

Vista una instancia del señor D. Gabriel  
Hernandez Pinzon pidiendo mes y medio  
de licencia por encontrarse padeciendo una  
afcción aguda según certifica que acompa-  
ña y el acuerdo de la Comisión provincial para  
que la misma Junta se informe con devoción  
ha acordado manifestar al referido cuerpo, que  
sueldo de todo punto indispensable ~~que~~ el servi-  
cio del departamento para que el Sr. Hernandez  
haya sido ~~nombrado~~ designado, precisa que se prue-  
te a' decretar de cargo, y en su defecto que  
nombre una persona a' satisfacción de la Jun-  
ta que le sustituya a' sus expensas, como se  
hace en casos análogos con los demás impla-  
dos de la beneficencia. El Sr. Portillo, formuló vo-

Juan

Porando a' tratar la Junta ~~de~~ de la proce-  
sion de doctrina de Domingo de Parion, y dada  
la impracticabilidad de que esta se dirija  
como en años anteriores al patio de los Narayes  
de la Santa Iglesia Catedral por motivo de las  
obras que allí se están llevando a' cabo, acuerdo  
que el sermón de doctrina del que está encargado  
el Sr. D. Joaquin Fernandez Varezas, cura de  
San Gedeon, se diga en la Iglesia de Santa  
Marina a' donde concurrirán <sup>del Hospital y Sordo Mudos</sup> en procesion  
doctrinal todos los acogidos, a' las tres en juen-  
to de la tarde, y previa las invitaciones de costumbre  
Ocupándon, así mismo de la Visita de Sa-  
nto el Jueves Santo, se acordó que ~~esta se~~  
se fuera la salida a' las doce en punto de la  
mañana, invitando ~~según costumbre~~ llevando  
su procesion el mismo itinerario del año  
pasado, e invitando a' los Sres de la Junta  
para su mayor lucimiento.

Juan

Se acordó así mismo:

Passar á informe de la Superiora del Hospicio la instancia presentada por Justa Baquero Alvarez, que solicita suene conigo á ~~una~~ una hija que tiene de nueve años de edad, pidiendo así mismo informes de su conducta moral y religiosa al cura párroco respectivo.

Passar del mismo modo ~~en~~ a informe de la Superiora del Hospicio, la instancia presentada á la Dignatario por D. Enrique Leon, Cabero peregrino de este establecimiento, que solicita aumento de sueldo empleado <sup>en el</sup> cumplimiento de su deber, sobre si considera excesivo el número de acopiados que tiene á su cargo para el afuero y pelado y del número de ayudantes que le ayudan en su trabajo personal.

Lue se explore la voluntad de la esposa Rafaela y Ana Candelida n.º 24 de Mayores, sobre si es gustosa en pasar al lado de Cristóbal Labra Juillena y de su mujer Dolores Garcia Peres, que han solicitado para ~~protegerla~~ su protección, informando á la Dignatario lo que aquella resuelva.

Se acordó últimamente ~~de~~ proponer á la Dignatario Provincial los ingresos del sordo-mudo José Perico y Gaber y del ciego Andrés Garcia Espinosa en el colegio de los de su clase, con el carácter de alumnos internos gratuitos.

Juan  
to

Juan  
to

Juan  
to

Comision

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

Junta Pericial de Hospicio Provincial  
y Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos

Señor el día 11 de Mayo del 889, celebrada en

el Colegio de Sordo-Mudos, ~~asistencia~~  
tejo la presidencia del Sr. D. Hipólito Adalid  
y con asistencia de los Sres. D. Manuel Fabia  
y Valera, D. Francisco García Portillo y D.  
Antonio de Bárcenas.

Se dio cuenta del expediente formado para  
ampliar la manutención del colegio de Sordo-Mu-  
dos, a las niñas sordo-mudas y ciegas, acor-  
dando proponer a la Asamblea provincial la  
convención de esta importante reforma que ha  
de contribuir al amparo de las desgraciadas jó-  
venes que se encuentran en cualquiera de aquellos  
casos, formalizando los expedientes de las que  
llegan a recibir educación, ~~dada~~ <sup>en vista de</sup> los excelentes resulta-  
dos que vienen dando en las distintas asignaturas  
a que se les dedica, y designando a doña Felicia  
Díez de Cerquera como ~~la~~ profesora de la sección  
de niñas, en la que tan buenos conocimientos viene  
demostrando, con el haber de 995 pesetas anuales. y  
tejo la ~~disposición~~ inmediata inspección del director  
del Colegio.

Se acuerda proponer así mismo, que dada la  
duplicidad de obligaciones por parte de los profesores  
encargados de la parte musical, la mas necesaria  
a las alumnas ciegas, se conceda un aumento de  
300 pesetas anuales al profesor de solfeo, armonía  
piano, organo y acordeon y 120 pesetas tambien  
anuales y por igual racion del aumento de trabajos  
a cada uno de los <sup>tres</sup> profesores de violin y canto,

instrumental de viento y guitarra y banderria,  
que ~~se~~ frasen en la actualidad la modesta suma  
de 300 Puntas anuales.

Con tales reformas y una pequeña adición  
al presupuesto del Colegio de 1.555 puntas, que  
podrá ser reducida a la mitad de su importe  
si se abonan las asignaciones desde 1.º del mes actual  
se consigue en la Dama Diputación lo acordado  
la prestación de un servicio importante a miles  
de jóvenes que no obstante su desgracia que  
dan algún día, proporcionarse por sí propios  
los medios de subsistencia indispensables para  
la vida.

Leídos a una junta varios B. L. N. del Sr.  
D. Antonio Ramos Calderon manifestando el  
estado de las gestiones por él practicadas para con-  
seguir una subvención con destino al Colegio de  
Sordo-Mudos pendiente hoy de que la Dirección  
General de Instrucción pública informe en el ex-  
pediente formado, se acordó proponer a la Asamblea  
provincial, se iría dirigir un oficio a aquel  
centro superior solicitándole al favorable despacho de  
dicho expediente, dirigiendo al mismo tiempo al  
Sr. Ramos Calderon una expresiva carta dándole  
gracias por el interés demostrado en beneficio del  
Colegio.

Fernando

Se acordó así mismo pedir autorización a  
la Asamblea provincial para aumentar 6.000 pun-  
tas a la consignación de obras ~~de~~ en el presupe-  
sto adicional próximo, por estar casi agotada la de  
ocho mil puntas del ordinario y estar ~~en~~ pendientes  
todavía las obrs del lavadero y otras de necesidad.

Vista la instancia de D. Francisco Barron  
~~hijo de D. Juan que falleció~~ solicitando se le  
abonaran los sueldos devengados por su padre Juan



que faluio en el cargo de celador del Hospicio,  
la Junta se limita a proponer a la Asam-  
blea que el interesado pruebe en forma legal el  
derecho que le asiste a la percepcion de dichos  
haberes.

Juan  
Ene 17  
Tambien se acordó la entrega de 140 reales  
~~importe de~~ a que alcanza la 3.<sup>a</sup> parte del  
producto de aprendizaje que tiene devengado en  
su trabajo de panadero, al Hospicio en su  
misma Exposicio núm<sup>o</sup> 4 de mayores, por  
haber cumplido la edad reglamentaria y ver-  
teja en el establecimiento.

Juan  
May. de 20 = 2  
Visto el expediente instruido a nombre de  
Salvadora Gourelly, pretendiendo llevarse consigo  
a su sobrina Rosalia Barranco Gourelly de  
21 años de edad, cuya madre, <sup>Juan</sup> ~~supra~~ condena en  
el penitenciar de Valencia, se acordó oficiar al  
Director de aquel penal, ~~para~~ para que explore  
la voluntad de ella acerca de si usará conforme a  
que la referida su hija oye a poder de la  
solicitante, pidiendo informes reservados  
el parroco respectivo de la conducta moral  
y religiosa de la misma.

Juan  
Se acordó ultimamente dar de baja de  
penitencia ~~en el penitenciar de Valencia~~ ~~en~~ la condi-  
cion ~~de no volver~~ ~~mas~~ con nota de que no  
vuelvan a ingresar, mas en la casa a la jo-  
van Alvira Estevan Parrilla y los llama-  
dos Cristobal Lopez Berraguer, Antonio Cas-  
toreda Jaraia, y Prudencio Gil Cornelio  
que se figaron del Hospicio en el mes de  
Diciembre último.

Con lo que terminó la sesion.



# Junta Directiva del Hospicio Provincial

Asión del 11 de Julio de 1888

Celebrada en los salones de la tanana Diputación  
~~Presidida por el Sr. D. Hilarión Adalid con comi~~  
Presidida por el Sr. Presidente de dicha corporación  
y asistiendo los Sres. D. Hilarión Adalid, D. Manuel  
Golia Valera y D. Antonio de Barena.

Leida el acta de la anterior (18 de Mayo) fué aprobada.

De acuerdo con el Sr. Presidente de la Diputación  
Provincial, Contador y Depositario de fondos provincia-  
les, se sometió á la deliberación de la Junta el sig<sup>te</sup>  
proyecto para la marcha uniforme y ordenada de las  
industrias de Panadería y Zapatería del Hospicio.

Estas dos dependencias seguirán funcionando en la  
misma forma, para cuyo efecto la Diputación les faci-  
litará con cargo al presupuesto del establecimiento las  
primeras materias, como son trigo, harina, cebada, ace-  
ite, nula y cordobanes, suministrando éstos á pan y  
el calzado á los establecimientos, cuidando el encargado  
de formar en fin de cada mes. Las cuentas de cada casa  
á la cual se le expedirá el oportuno libramiento y del  
importe de todos los que dependan de la provincia se for-  
malizarán un cargamento y carta de pago; y con res-  
pecto á las cuentas de los particulares y renta al público  
las cobrará el encargado y con ellas pagará los jornales  
de operarios, tinta y demás gastos menores que puedan  
ocurrir, formalizando un cargamento de las primeras  
y un libramiento de los segundos que justificará en  
debida forma; y con respecto á las deudas que resultan

en la actualidad que son:

	<u>Puntas</u> <u>Cent</u>
<u>En la Paraderia</u>	
A D. Francisco Monasterio, por trigo - - - - -	34.709, 32
<u>- Creditos -</u>	
Por parte del Hospicio - - - - - 2.797, 62	} 34.709, 32
Por id. el Hospital - - - - - 3.911, 70	
<u>- En la Zapateria -</u>	
A D. José Cabello, por suela - - - - -	7.742, 26
A D. Gaspar Griso, por cordobanes - - - - -	315, 12
	8.057, 38
	Total - - - - -

- Quien los creditos siguientes -

Existencia de 666 pares calzados - - - - -	4.106, 41	} 8.057, 38
Débito del Hospicio en calzados - - - - -	3.896, 50	
En caja - - - - -	544, 47	
		8.057, 38

Si estas cantidades se pueden formalizar en el periodo de ampliación se hará uno por y calzados suministrado y si esto no fuera posible al formular el presupuesto adicional se incluirá como trigo y materiales suministrados

Con respecto a la existencia de calzados y materiales seguirá a la venta hasta obtener una cantidad igual de 4.106 puntas 41 cent. que deben aplicarse al pago de materiales, debiendo gestionarse el pago del calzados suministrado para el mismo objeto de pagar materiales, pues de no hacerlo los abastecedores se negarán a seguir haciendo y desde luego tendría que suspenderse las operaciones de esta industria

Aceptado por la Junta el anterior proyecto en todas sus partes, se acordó aprobarlo por unanimidad, somen-

tréndolo a la Aprobación del cuerpo provincial

Dada cuenta de una carta que dirijí al Director de las Escuelas del Hospicio, recordando la ley de vacaciones de 15 de Julio de 1887, que comprende a las escuelas de los Hospicios como públicas, se acordó manifestarle que durante los 45 días que duran aquellas, turnen tanto el Director como los auxiliares ~~durante~~ en el reparo de las Escuelas tres horas diarias esto es, de ocho ~~a~~ once de la mañana

Presentada a la Junta por ~~el~~ <sup>su</sup> Presidente la nota de los materiales ~~que se necesitan~~ y valores aproximados <sup>de los tipos</sup> que se necesitan para la imprenta del Colegio de Sordo-Mudos, manifestando importante mil pesetas, manifestando que de no repararse los tipos que faltan, tendría que suspenderse los trabajos que en ella se confeccionan para las distintas dependencias de la provincia, se tomó en cuenta, ~~pero~~ acordando pasarla con el debido oficio a la Diputación para que este cuerpo se sirva hacer el pedido abonando su importe del capítulo correspondiente ~~se~~ de un presupuesto.

Leída una carta del Profesor de la Clase de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios manifestando las calificaciones honoríficas que han obtenido varios acogidos del Hospicio, se acordó recomendarlos expresamente a la Diputación para que este cuerpo se sirva premiar los adelantos de estos con alguna <sup>gracia</sup> distinción, ~~que consista~~ <sup>consistente</sup> en una medalla u otra distinción análoga que sirva de estímulo a los demás acogidos.

Se acordó, así mismo, dar de baja en el Hospicio por haberse fugado del establecimiento, tres años, nueve del ~~+~~ departamento de ~~espedientes~~

tres del de Requinos y otros tres de los parvulos.

Se acordó, últimamente acceder a la pretension  
del acogido Vidal conosciado por Diego Exposito, ~~en~~  
entregándole las dos terceras partes de la suma de 1.617  
reales netos que ~~tiene~~ <sup>va</sup> devengado ~~como~~ producto de  
aprendizajes, habiendo cumplido su edad reglamentaria  
ya en que debe salir del establecimiento.

Con lo que terminó la sesión

---

Junta Directiva del Hospicio Provincial

Sesión del día 25 de Mayo de 1889

Se abrió la sesión presidida por el Señor D. Hipólito Adalid asistiendo los Señores ~~Antonio Alvarez~~, Moreno Varquer, Gonzalez Alvarez, Tobia, Garcia Cortillo y Sagastirabal.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior

Celebrándose los días cinco seis y siete del entrante mes de Junio, el Jubileo circular de las cuatro horas en la Iglesia de San Luis, se acordó como en años anteriores, autorizar al Excmo Sr. D. Francisco Gonzalez Alvarez y al Excmo Sr. D. Juan Luis de Barceñas, vocales de esta Junta, para ~~que~~ que provean a la preparación del acto religioso con la solemnidad de costumbre, sufragando los gastos que ocurran con tal motivo de la consignación especial que tiene anclada el presupuesto del establecimiento.

La misma autorización fué concedida a los referidos señores para que <sup>en</sup> la próxima procesion del Corpus Christi, concurren con todo lucimiento ~~to~~ los jóvenes asociados tanto en el Hospicio como en el Colegio de Sordo-Mudos, invitándose a la Junta para que presida el acto y redactando al Ayuntamiento como es costumbre, la cantidad de cera y de ramos que se necesitan para la procesion.

Para la junta al examen de los Pliegos

Hecho





Carbon de Piedra al de una peca 75  
tamos cada quintal métrico, y el de Carbon  
Cok al de 5 Puntas cada quintal métrico

Debiendo informar la Junta los antedichos  
Pliegos de condiciones a tenor de lo dispuesto  
to en la base 5.<sup>a</sup> de las aprobadas por  
la Excmo Diputación en la sesión de 28 de  
Junio del año de 1886, y acatando como viene  
por las superiores determinaciones del ~~Cuerpo~~  
~~Provincial~~ Provincial en lo que se refiere al  
nuevo sistema de hacer ~~una subasta de~~  
~~cada artículo~~ <sup>extensiva</sup> una subasta de  
extensiva a todos los establecimientos de benefici-  
cencia, o sea en su concepto que dada la indus-  
tria especial de cada casa ~~y por la tanta siendo~~  
~~del mismo modo~~ ~~que~~ ~~por~~ ~~tal~~ ~~motivo~~ ~~no~~  
pueden ser iguales algunos de los artículos des-  
tinados a la alimentación, convendría que  
los contratos se hicieran ~~como antes~~ ~~separada~~  
mente, como hasta aquí ~~se~~ ha venido realia-  
dose, no solo por los razones expuestas que ~~se~~  
convienen tomarse en consideración por el respu-  
table Cuerpo provincial sino por que por este  
sistema ~~no~~ se ~~facilitaría~~ obtendría mayor con-  
curencia de licitadores en beneficio siempre  
de los establecimientos. que oída coprosación admi-  
nistrativa

---

Con lo que terminó la sesión

*[Faint, illegible handwriting on aged, stained paper]*

# Junta Directiva del Hospicio Provincial

Sección del 3 de Junio de 1889.

Se abrió la sesión presidida por el Sr. D. Hipólito Adalid, asistiendo los Sres. Tobia, García Portillo, y Sagastriabal

Se leyó el acta de la anterior (25 de Mayo) y fué aprobada

Dióse de nuevo cuenta del pliego de condiciones para la contratación en pública subasta de los géneros de hilo, algodón, paños, bayetas, pañuelos y toallas que se necesitan en el Hospicio provincial durante el año económico de 1889 a 1890 que quedó pendiente en la Junta anterior hasta que se prescribiera de manifiesto los <sup>de las</sup> muestras, dimensiones, y precios de cada uno de los géneros que son objeto de esta contratación, pasando la Junta al ~~examen~~ <sup>examen</sup> detallado de cada uno de ellos, tuvo a bien introducir algunas leguas en los tipos señalados en el pliego en esta forma:

750 Metros de bayeta café de un metro 60 centímetros de ancho, en vez de 2, 60 pasas el metro, se le señala el de 2, 50.

750 Metros de bombasí de 68 c/m que se señala con el tipo de 75 cent. cada metro, queda reducida

a' 60 centímetros.

1.600 metros lianes de hilo para mangas de 84  $\frac{1}{2}$  de ancho su alado a' 1 peseta 20 centimos, queda reducido a' 1 peseta.

2.000 Metros id para camisas de igual ancho y al mismo precio de 1-20 queda reducido a' una peseta

1.500. Metros lianes algodón de 1, 15  $\frac{1}{2}$  m ancho precio 86 cent. queda reducido a' 80

500 Metros de hilo de 84  $\frac{1}{2}$  m a' 1-20 Pesetas, queda reducido a' 1 peseta.

Recomiendo con estas modificaciones recomiendo a' la aprobación de la Asamblea provincial el referido pliego.

Sean lo que firmen la sesión

Señor de 11 de Mayo de 1887.

Presidio el Sr. D. Hipólito Adalberto con asistencia  
de los Sres. Jofre y Valera para presidente y  
Barrera y Cortés, Vocales

Leída el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se procedió a la lectura de los pliegos  
de condiciones formados por la Comisión de Beneficencia  
para la contratación en pública subasta de  
varios  
Los artículos que se encuentran en este Hoj. p. el  
proceso con economías de 1887-1888, y son los que

Arroz = 6.000 kilos al precio de 80 cent de peseta  
cada uno

Señor p. arroz = 13.581. metros de tela y Bayeta por  
Coberturas, 1100 paños y 150 mantones  
todo bajo el tipo de 14.906 p. 28 d.

Alubias = 7000 kilos a 38 cent de peseta

Papas = 6000 metros a 7 pesetas

Focino = 6000 kilos al tipo de 1 p. 80 d.

Frijos = 4.376 Metros (8000 fanegas) al  
tipo de 20 p. 11 d. el Metros o  
sea 11 pesetas fanega

Acute = 3750 Letras à 96 D. y 440' un  
3000 (à 1244)

Se ha y entera perfectamente conforme con la  
cantidad de cada especie consignadas en el pre-  
supuesto del Reclut<sup>o</sup>, se acordó desahuciar con un  
pre favorable, reservando brevedad se que al  
del suministro de 2400 kily de Jabon, en la  
provincia de San Juan que celebra la Junta

Se acordó entrar de que la D. y 440' un  
Adm. local con fecha 28 de Mayo ult<sup>o</sup>, habien-  
do accedido à la solicitud por la Com. P. de  
gandito por adquirir por administracion el P. de  
necesario p. el presente año económico, todas las q.  
se han celebrado de Subasta sin efecto, y de igual  
manera por adquirir tambien sin efecto el Jabon  
dura ~~para~~ <sup>en</sup> ~~necesario~~ en otros puntos, por haber  
tambien habido de licitacion sin que haya habido postor

Se acordó proponer à la C. D. y 440' un  
el reclut<sup>o</sup> de un contador especial p. el alum-  
brado de la parandera, con cuyo reforma se  
han de obtener algun beneficio, para se pueda  
cerrar el de la institucion general de la lav  
à una hora convenientemente, y quedar solo igual p.

el esclusivo servicio de aquella dependencia, pudiendo autorizar a la vez p.<sup>a</sup> satisfacen su cargo en cargo a la empresa industria

Se autoriza <sup>a los</sup> ~~los~~ <sup>señores</sup> Vocales <sup>del</sup> ~~del~~ <sup>del</sup> Tribunal de Bancos p.<sup>a</sup> el Sr. D. Juan Gombau ~~atras~~ para organizar y dirigir la solemnidad del Jubileo Circular que tendrá lugar en el yfanio de S. Juan en los dias 5, 6 y 7 de Junio proximo

Por el Sr. Director se ~~expone~~ <sup>expone</sup> la conveniencia de que en la proxima temporada de baños para ~~el~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> de estar aquellos aquecidos que por padecer enfermedades crónicas y otros padecimientos lo necesitan a juicio del facultativo; por unanimidad fue aceptada la propuesta reservando la junta hacenda presente a la Hon. Diputación en tiempo oportuno

Dispuesto por la Corporación P.<sup>a</sup> el establecimiento de un hilo telefónico que ponga en comunicacion con esta Casa con aquel Centro, se señaló como sitio de la instalacion para el cual que ocupará la Comunion de entrada, con dos puntos auxiliares que se situaran uno en el despacho del Sr. Director del Colegio de Sordos-ciegos y otro en el departamento de la Sala Superior

*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*



# Junta Mixta del Hospicio y Casa Cuna.

Sesión del 23 de Julio de 1887.

Señ.  
D. Valde  
Valle.  
Barceñax.  
Roncales.

Reunidas el día 23 del corriente mes, y previa citación en el salon de sesiones de la Excm. Diputación provincial, los Señ. Presidentes y Vocales de las Juntas Directivas del Hospicio y Casa Provincial de Expositos, <sup>que al margen se exponen</sup> para tratar de un asunto urgente que se relaciona con ambos Establecimientos, el Sr. D. Rafael del Valle como presidente de la Junta de la Casa Cuna, manifestó el objeto de la reunión exponiendo la necesidad de facilitar al exposito todo los medios eficaces para su mejor crianza a fin de ver de disminuir en lo posible la mortalidad de los niños. Para conseguir en parte estos beneficiosos resultados, ya la Comisión Provis. en anterior acuerdo se había ocupado a su instancia, como Vocal de la misma de este asunto para estudiar la manera más conducente de obtener el resultado que se apetecia.

La habilitación de local, objeto principal del acuerdo, ofrece algunas dificultades, pues si bien está desalojado el que perteneció al

Colégio de Sordo-Mudos y de Ciegos por  
traslación a otro punto de la ciudad, se en-  
cuentra destinado de antemano para ampliar  
el departamento de ancianos y á otros usos  
de reconocida ventaja.

Puesto á discusión este punto, y el de los in-  
convenientes de aumentar en el Hospicio  
una nueva sección de niños de poca edad,  
para quienes la asistencia se haría incompati-  
ble con el reglamento especial de aquella Casa,  
se acordó proponer á la Comisión provincial y con  
el carácter de urgente los puntos siguientes:

- 1.º Se amplía el ingreso de niños no expósitos has-  
ta la edad de cuatro años cumplidos en el  
Hospicio.
- 2.º A los niños, no expósitos, menores de cuatro a-  
ños, ~~que~~ <sup>por el desarrollo</sup> que están en el periodo de la lactan-  
cia y del Destete se les auxiliara ~~conocida~~ <sup>por el desarrollo</sup> ~~conocida~~ <sup>conocida</sup>  
~~previa~~ <sup>previa</sup> ~~conocida~~ <sup>conocida</sup> ~~conocida~~ <sup>conocida</sup> ~~conocida~~ <sup>conocida</sup> ~~conocida~~ <sup>conocida</sup>  
~~previa~~ <sup>previa</sup> ~~conocida~~ <sup>conocida</sup> ~~conocida~~ <sup>conocida</sup> ~~conocida~~ <sup>conocida</sup> ~~conocida~~ <sup>conocida</sup>  
a medida que lo vaya acordando  
el Cuerpo provincial, encomendando su vigilan-  
cia y cuidado á la Junta Directiva de la Casa  
Comuna y Sociedad de Señoras de dicho Estab<sup>o</sup>.
- 3.º El ingreso en el Hospicio de los niños no ex-  
pósitos tendrá lugar mediante certificado

de la hoja de ingreso dirigido por el presidente de la Junta de la Casa Cuna al del Hospicio, manifestando haber cumplido el periodo de lactancia y de destete y la edad reglamentaria fijada.

4.º Queda subsistente la edad de seis años para el ingreso en el Hospicio de los expósitos que se trasladan a dicho Establecimiento por la Central.

Terminado este punto el Sr. Barceña manifestó que efecto de una Real Orden reciente, que dispone la clausura de las Escuelas públicas, los Maestros y Auxiliares de la del Hospicio se disponían a suspender las clases hasta el 4 de Set. próximo. Su Señoría, lamentándose de que tan largo periodo de ausencia proporcionaba no ya un sensible atraso en la educación de los hospicianos sino ya también una perturbación constante en el régimen y orden interior del establecimiento, se acordó proponer á la Comisión provincial se sirva elevar consulta al Gobierno ó á otras Diputaciones que costean escuelas como la que nos ocupa, y que en

su concepto no se hallan sujetas á la Real  
disposicion que dispone la clausura de los  
establecimientos publicos de ensenanzas, que  
como la del Hospicio se hallan retribuidos  
los Maestros con fondos provinciales.

Con lo que termino la sesion.

# Junta Directiva del Hospicio Provincial

Sesión del día 8 de Noviembre de 1887

Convocada dicha Junta para celebrar sesión ~~extra~~ ordinaria en el referido establecimiento, fué presidida por el Sr. D. Hipólito Adalid, asistiendo los Sres D. Francisco García Portillo y D. Juanito Sagarrabal

Leída el acta de la sesión anterior (15 de Octubre) fué aprobada.

Seguidamente el Sr. García Portillo manifestó que había algunos hospicianos que están en los talleres a quienes convendría matricular en la Escuela de artes y oficios si bien que conviniendo las horas <sup>estas de</sup> ~~entre~~ <sup>sus</sup> peculiares obligaciones y los ~~que~~ señaladas ~~para~~ en aquel centro de enseñanza.

Leído a las seis de la tarde la designada para dicha Escuela y unos 35, ó 40 los hospicianos que tienen aptitud, en su juicio, para ir a ella, sería conveniente que para ellos se les sirviera una cena especial.

Alguno cuando esta medida modificara en parte el reglamento del Hospicio, el Sr. Portillo demostró los beneficios que la nueva mensura reportaría a los ya examinados. En el establecimiento no pueden aprender más que el oficio de panadero, pues ni aun el de zapatero le <sup>gestiona</sup> ~~hace~~ utilidad a su salida de la casa, sabido como es que el calzado que se hace en los talleres de la misma <sup>esto se aplica al uso de los acogidos</sup> es bastante; el que sigue el oficio de zapatero tiene que estar agregado a un maestro para poderlo aprender. El de albañil tampoco se aprende en el Hospicio. ~~de este oficio~~ <sup>persona pensada</sup> este oficio se <sup>adquiere</sup> ~~hace~~ al lado de un ~~maestro~~ que ha de dirigirle en todas aquellas operaciones que son necesarias en una obra, a menos que ~~no~~ se quiera sacar del hospiciano un triste peon que no sepa ni cojer un descondado.

La sastrería, otro de los talleres de la casa ¿Líe sastres se podrán formar del Hospicio? Ninguno <sup>dice el Sr. Portillo</sup>

La carpintería. Es menester decidir <sup>de la misma</sup> este taller. En el Hospicio no puede formarse, como ya ~~se~~ <sup>ha</sup> manifestado el Sr. Portillo, mas arte que el de la Pana

debería, pues produce tanto pan como la mujer de Sevilla y sus trabajos en grande escala forman el panadero y aprende bien su oficio.

Agrega el Sr. Portillo que no siendo posible aprender los demás oficios en el establecimiento, debe procurarse por todos los medios posibles ensanchar el campo de los conocimientos mecánicos que ofrezca la nueva Escuela que abre la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial en favor de los <sup>hospiciarios</sup> acogidos, a fin de que cuando lleguen a la edad de salida, ~~sepan aprender~~ <sup>sepan</sup> ~~conviene ser~~ <sup>ser</sup> ~~si no un oficial o un maestro, que ~~sepa~~ <sup>sepa</sup> ~~al menos un oficio con algunos conocimientos de su oficio, que sepan por donde ~~conviene~~ <sup>conviene</sup>~~ ~~para un oficio vale mucho~~ <sup>Para</sup>~~

Para para conseguir esto, el Sr. Portillo muestra ciertos inconvenientes, como ya ha manifestado, en el reglamento de la casa, que se hace indispensable modificar, si se quiere conseguir el objeto apete- cido.

Tomadas en consideración las observaciones del Sr. Portillo, y atendiendo en las mismas ideas los demás señores vocales, se acordó:

1<sup>o</sup> Que los ~~hospiciarios~~ <sup>hospiciarios</sup> ~~para la sección de~~ <sup>aquellos</sup> ~~hospiciarios que ~~han sido~~ <sup>se consideran</sup>~~ ~~de los oficios, ~~para ~~conviene~~ <sup>conviene</sup> la Escuela de artes y oficios, ~~se les~~~~ ~~se les~~ <sup>se les</sup> ~~asistan a las horas ~~establecidas~~ <sup>establecidas</sup> ~~en la misma~~ <sup>en la misma</sup> ~~hora~~ <sup>hora</sup> ~~dándoseles una~~ <sup>dándoseles una</sup> ~~cena especial~~ <sup>cena especial</sup>~~ ~~a las diez de la noche~~ <sup>a las diez de la noche</sup>~~

2<sup>o</sup> Que todos los celadores incluso el mayor, y turnando en el ser- vicio ~~acompañaran~~ <sup>acompañaran</sup> ~~a los~~ <sup>a los</sup> ~~hospiciarios~~ <sup>hospiciarios</sup> ~~que van a dicha Escuela, ~~acompañados~~ <sup>acompañados</sup>~~ ~~hasta su regreso a la casa ~~esperando~~ <sup>esperando</sup>~~ ~~para regresarlos al establecimiento.~~ <sup>para regresarlos al establecimiento.</sup>

Queda exceptuado de este servicio el celador de los ancianos por ser indispensable su permanencia en el departamento de los mismos.

Se dio lectura de un extenso oficio del Maestro-Director de las Escuelas, proponiendo algunas <sup>mejoras</sup> ~~mejoras~~ que mejoraran las condiciones de la enseñanza y del local de las clases.

Se tomaron en consideración para su inmediato plantea- miento las siguientes:

1<sup>o</sup> Prestar a sitio más propio el cuarto usado que existe en el mismo solar de la Escuela.

2<sup>o</sup> Habilitar convenientemente un nuevo local para la sección

de los niños más pequeños a cargo de ~~un auxiliar~~ uno de los Auxiliares.

Que no se ocupen a los pequeños en ninguna faena doméstica durante las horas de la Escuela.

Que los ~~Profesores~~ <sup>Profesores</sup> de música ~~se den~~ <sup>designen las</sup> horas <sup>que sean compatibles</sup> ~~distintas de~~ <sup>de clase</sup> con las de primera enseñanza.

Que no sea más que uno el pago anual de pequeños, en vez de los dos que hasta aquí se viene haciendo, a juicio del Hospital.

~~Que se d~~  
Que se celebren exámenes generales y públicos una vez al año para estímulo de alumnos y Profesores.

Tomando a la consideración ~~Proposición~~ de la Excm. Diputación:

- 1<sup>o</sup> Que se dote a las Escuelas del Hospicio de un ~~manejo~~ completo, que guarde relación con los adelantos pedagógicos modernos.
- 2<sup>o</sup> Que se nombre una plaza de Celador-Couierge, de nueva creación para las Escuelas, con obligación de mantener el orden de los alumnos durante las horas de clase, y de cuidar del aseo y limpieza de los locales.
- 3<sup>o</sup> Que se nombren, también de nueva creación, dos plazas de Auxiliares para la Escuela de adultos que podrían desempeñarlos los que sirven los de niños mediante una gratificación anual.

Además y para el ~~el~~ exacto cumplimiento de las obligaciones que corresponden a cada uno de los empleados, celadores, ~~dependientes~~ y demás dependientes del Hospicio, se acordó que la Junta de ~~la~~ ~~Superiora~~ ~~de~~ parte diario al Sr. Presidente de la Junta de ~~la~~ ~~Superiora~~ ~~de~~ asistencia de ~~los~~ ~~empleados~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~ dichos empleados, con anotación de la ~~causa~~ ~~si~~ ~~la~~ ~~hubiere~~ ~~constar~~, en la casilla de observaciones.

Haciendo cargo el Sr. Presidente de la costumbre algo sensible en su opinión y en la de algunos señores Diputados, de levantar a los hospiciarios en todas las estaciones antes del amanecer, se dispuso que durante los meses del invierno

no lo efectuarán todos los acogidos al ser de día, sin perjuicio de  
resolver las horas de levantarse en los meses ~~de~~ de verano, previ-  
niéndolo a los Capellanes de ambos departamentos que digan la  
misma una hora después de amanecido. El capellan de las Huambros  
~~se levantará a las 6 de la mañana en el invierno los días que ~~no~~ haya  
comunion para la Comunidad de Hermanas de la Casa.~~  
Criterio de la Junta de la vacunación y revacunación que  
se está practicando en todos los acogidos y dependientes del Hospicio,  
se acordó que cada diez días se ~~se~~ trasladen al Centro  
y con la relación oportuna, todos los pobres que ~~vayan~~ <sup>vayan</sup> en concepto  
de acogidos ~~vayan~~ <sup>vayan</sup> ingresando en lo masivo.

Entró seguidamente a tratar del Colegio de Sordos y Ciegos  
manifestando al Sr. Presidente que se sentía la necesidad de

establecer una clase de gimnasia en dicho establecimiento.  
~~No~~ <sup>terminando</sup> aquellos <sup>ciegos</sup> degenerados, ni distracciones ni juegos de su-  
guna clase, ni hacen ejercicios, ni transpiran, ni se agitan, ni  
se desarrollan; son escrofulosos, linfáticos y nada <sup>mas, como es</sup> ~~que~~ <sup>que</sup>  
adquirir su desarrollo físico por medio de la gimnasia. Por todas  
estas consideraciones la Junta acordó solicitar de la Diputación la  
instalación de un gimnasio en el local del Hospicio que más en  
condiciones estuviera para dicho objeto, a fin de que vivieran a  
el los alumnos del Colegio juntamente con los hospitalarios ~~que~~  
utilizando al intento los aparatos que existen en el estableci-  
miento.

Se acordó, por último, proponer a la referida Diputación  
se aumente a 400 pesetas mensuales la cantidad de 200 que  
~~se~~ <sup>se</sup> usa <sup>anualmente</sup> para los gastos menores de la Im-  
prensa del Colegio de Sordos y Ciegos, por haber demostrado  
la práctica que aquella era escasa, tardaba algun tiempo  
en hacerse efectiva y se hacía imposible ~~que~~ <sup>se</sup> ~~podría~~ <sup>seguir</sup>  
~~funcionando~~ confeccionando los numerosos trabajos de impre-  
sión que tiene a su cargo.

Con lo que terminó la sesión.





Industria la suma de 65.000 pesetas. Por igual  
concepto aparecen 25.000 pesetas a formalizar del Taller  
de Zapatería, proponiendo la Junta a la Diputa-  
ción que en vista de no haber podido aplicar al  
objeto para que se creó este capital se formalicen  
dichas partidas poniendo un cargamento a cada una  
de esas Industrias y sus Libramientos a la vez del pan  
~~reintegrado y pendiente de pago~~  
y calzado suministrado y pendiente de pago.

Con motivo de que la Imprenta del Gas ha re-  
bajado el precio del metro cúbico <sup>de dicho</sup> fluido, y que en  
el contrato celebrado con el Ayuntamiento para el  
alumbrado público, se hace una bonificación de  
precio de consumo al Sr. de propiedad de San  
Fernando, se acordó oficiar al Ayuntamiento para  
que se sirva remitir una copia autorizada de dicho  
contrato, por si pudiera ampliarse esta rebaja a los  
demás establecimientos de lamparera provinciales.

Seguido convenientemente la terminación de las obras consi-  
dades en el salon alto de los graneros de la Paradería  
del Hospital, <sup>a fin de</sup> ~~para~~ utilizarlo para la Academia de  
Física, se acordó proponer a la Diputación Provin-  
cial se sirva autorizar dichas obras <sup>pagandole los</sup> ~~con los~~ <sup>productos</sup>  
~~de~~ de la misma Paradería.

Se acordó <sup>asimismo</sup> ~~formarse~~ dar las órdenes oportunas  
para la vacunación y revacunación de todos  
los acogidos del Hospital de ambos sexos, a juicio  
del médico del mismo establecimiento.

~~Con lo que terminó la sesión.~~  
Resando próxima a abrir la Escuela de Artes y Ofi-  
cios, se acordó ~~pedir se oficiar al Sr. Prudencia de los~~  
~~planes del establecimiento~~ proponer a la Diputación se sirva pedir  
relación de los temporales que a juicio del maestro de  
las Escuelas, puedan ser matriculados en aquel estable-  
cimiento.  
~~Con lo que terminó la sesión.~~

# Junta Directiva del Hospicio Provincial

Sesión del 18 de Mayo de 1888

Presidida por el Sr. D. Hipólito Adalid, y concurrendo los Sres del margen

Sros

Adalid

Bárenas

Galicia

Jarava Portillo

Leída el acta de la anterior fué aprobada

La cuenta de su oficio en que el Alcalde de esta ciudad solicita la cooperación de esta Junta para celebrar la fiesta del S. S. Corpus Christi con el lucimiento posible, en cuanto a la asistencia a la procecion del mayor número posible de niños acogidos en este establecimiento, a quienes se les repartirá según costumbre la cera necesaria, se acordó contestarle que esta Junta está dispuesta a secundar los deseos del Ayuntamiento y en tal concepto ha dispuesto la asistencia de 200 acogidos de este establecimiento y 22 del Colegio de Sordo Mudos y de Ciegos, necesitando para ellos 222 velas de 1/2 libra, 12 de 1 libra, 20 de 1 y 1/2 libra y seis de dos libras más 222 ramos de flores.

Leídos los informes recibidos del Alcalde y Cura de las Minas de Pio Vinto de los que resultan que Dolores Real Viter, madre adoptiva de la espuita Clara Perea Herrera, envejecida por Sífilis, continúa padeciendo de enajenación mental, por cuya causa fué recogida

en este establecimiento, se acordó informar á la  
Diputación que no es conveniente la entrega de la  
exposición interior no se mejore la solitud de su  
penoso padecimiento.

Con motivo del aumento de 200 plazas á  
la dotación del Hospicio, desde el primero de Julio  
próximo, se acordó solicitar del Excmo Cuerpo, se  
sirva ~~continuar á este fin~~ aumentar  
tambien el número de las Hojas de la Caridad á  
razón de una por cada 100 individuos, dirijién-  
dose oficio al Sr. Director General de la Comuni-  
dad de San Vicente de Paul, á fin de que designe  
dos de aquellas ~~para este establecimiento~~, por con-  
siderarse indispensable para el régimen y gobierno  
superior del establecimiento.

En vista de que el hospiciario abusivo Vargas  
y Vargas. n.º 15 de Mayores, ha cumplido la edad  
reglamentaria y tiene devengados 445 reales  
del producto de aprendizajes, se acordó proponer  
al Excmo Cuerpo que desde luego pueden entre-  
gárselos 286 Reales, ó sean dos terceras partes  
del importe de su cuenta.

Últimamente se acordó autorizar al Sr. Bar-  
cenas y al Sr. Jovante Obispos, para que en  
los días que se celebra el Jubileo en la Iglesia  
de San Luis, se ocupen de los detalles de este acto reli-  
gioso con la solemnidad acostumbrada en años  
anteriores.

Le devanó la señoría





Junta Directiva del Hospicio Provincial

Señón del 9 de Mayo de 1888.

Presidida por el Sr. D. Hipólito Adalid, asistiendo los Sres. Tobia, Garza Portillo y Barceñas.

Seida el acta de la sesión anterior (8 de Noviembre) que fué aprobada.

Presentado á esta Junta el Presupuesto ordinario del Hospicio correspondiente al año económico de 1888 a '89, conforme á la base 5ª de las aprobadas por la Asamblea Provincial de 28 de Junio del año de 1886, se acordó informarlo favorablemente con las modificaciones introducidas por el aumento de las 200 plazas de la dotación de este establecimiento, cuyo pormenor expresa el estado comparativo adjunto.

Tambien se acordó informar en igual sentido el Proyecto de Presupuesto ordinario del Colegio de Sordo-Mudos sin mas alteración del año anterior, que el aumento á 3.000 Pesos del sueldo del Director de dicho Colegio de honoraria, teniendo para ello en cuenta la asiduidad y buen celo con que desempeña su cargo á satisfacción de esta Junta.

Se acordó así mismo informar favorablemente los pliegos de condiciones para contratar en pública licitación, 8.000 Kilos de Alubias, 8.000 Kilos de Arroz, 7.500 Kilos de Soano fresco, 4.000 Kilos de Aceite de Olivas con destino al Hospicio y 8.000 fanegas de Trigo, 200 camas de hierro y Géneros de hilo y cobertores, y 1 Sana por encontrarse expresados en arreglo á las relaciones

4000  
1600, 20  
000 80

ciones del Presupuesto que rije para el próximo  
año económico.

Se acordaron, además las particularas siguientes:

El pase de pequeños e medianos de los niños ctu-  
nio Federico Labato, Miguel Porro Vargues, Sixto San-  
cher Huicobán, Rafael Cavillo Santos, José Oliva  
Delgado, Francisco Publin de Celis, José Casado Ca-  
uello, Leopoldo De los Andes, Estanislao Abadía  
Encas, Estanislao Silva Diaz, Crispulo Prmio Gardá,  
Estanislao Quinto Delgado, Estanislao Barron Zamora,  
José Pina Gomez, y Estanislao Pineda Zamora, por  
haber adquirido en las Escuelas el grado de conocimiento  
que necesitan para pasar a dicha sección; teniendo  
en cuenta las circunstancias especiales de aplicación  
que concurren en los jóvenes Enrique Lara Diaz  
y Luis Lemus Vargas. por si al emprender el curso  
se conviniere dedicarlos a la enseñanza su-  
perior.

Que se informe favorablemente a la Comisión  
Provincial <sup>de Asistencia</sup> del ciego Juan Gouret Casado  
de 29 años de edad para su ingreso en el colegio de  
Sordo-Mudos y ciegos, con dispensa del curso de  
la edad reglamentaria, ~~o~~ y con el carácter de  
alumno interno gratuito.

Que se interrogue sobre la naturaleza y vejez  
del joven acogido Fernando Fernandez, remitido por  
la Audiencia de lo Criminal de Osma, por si  
hubiere medios hábiles de trasladarlo al pueblo  
de su naturaleza.

Que el Domingo de Pasión, salgan procesional-  
mente y según costumbre ~~al patio~~ con dirección  
al patio de los Naranjos del Sagrario de esta



Santa y Patriarcal Iglesia, todos los acopiados en el  
 Hospicio, <sup>y alumnos del Colegio de Sordos mudos</sup> fijándose la hora de las tres de la tarde,  
 invitando a los Tres Vocales de la Junta y demás  
 autoridades de costumbre, oficiándose el Excmo Sr.  
 Gobernador para que remita su piquete de la Guardia  
 Civil y los agentes del ~~seguro~~ cuerpo de seguridad  
 pública que se oren necesarios, y remitiendo a  
 los periódicos diarios de esta capital los anuncios  
 de este acto piadoso con el siguiente itinerario

<u>Salida</u>	<u>Vuelta</u>
San Luis	Genova
Castellar	Para de S. Fran. <sup>co</sup>
Hidalgo	Sierpes
<del>Cerro</del> Feria	Campesana
Aposentadores.	Amor de Dios.
Amparo	Jardá Passara
Poro Santo	San Andrés
Venera -	Pedro Nino
Orfila	Amparo
Cuma	Aposentadores
Salvador	Feria
Culibres.	Castellar
Francos	San Luis.
Placentines	Hospicio
Alemanes	
Puerta del Perdón	

La Junta acuerda hacer abstracción de los capellanes  
 del Hospicio, fijándose para el sermón de doctrina en  
 un orador de reconocida reputación, cuyos movimientos  
 se satisfarán del presupuesto del establecimiento.

Así mismo ha acordado invitar a los Tres  
 de la Junta para la visita de Sagrario el Jueves

Santo, a' fin de que haya un corporación con los acogidos del Hospicio y alumnos del Colegio de Sordos y Ciegos.

Habiendo acreditado la práctica y la experiencia que es de todo punto necesaria una sección de estadística en el Hospicio, y la parte del archivo de los expedientes de matrículas de acogidos que se remitió a la Diputación, tocándose a cada paso con los inconvenientes que ofrece los partes de las defunciones que se remiten al Juzgado, así como de las albas y legajos que de ordinario se ocultan, originándose un verdadero conflicto que ~~suya~~ por la índole especial de esta casa, cuyo régimen interior, distinto a los demás de beneficencia, que tiene fábricas ~~propias~~ y talleres propios y movimiento continuo de acogidos de unas a otras industrias, que se relacionan ~~con~~ <sup>individuos</sup> ~~esta~~ Junta acuerda proponer a la Diputación Provincial, se irrevocitar con calidad de revocar acuerdo, ~~a fin de que~~ ~~teniendo~~ ~~en~~ ~~cuenta~~ ~~estas~~ ~~razones~~ ~~las~~ anteriores razones acuerde devolver al Hospicio la sección de estadística y los legajos ~~de~~ de los expedientes de acogidos como único medio de poder ejercer la gestión de régimen interior que le está confiada.

Con lo que se levantó la sesión.

# Estado comparativo

capitulos

	Presupuesto de 1887 a 88	Presupuesto de 1888 a 89	De más	De menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Viveres, utensilios y combustibles . . . . .	132.330 "	165.829 "	33.499 "	" "
2. Botica . . . . .	1200 "	1.500 "	300 "	" "
3. { Camas . . . . .	2.000 "	24.920 "	22.920 "	" "
	33.250 "	46.553 "	13.303 "	" "
4. { Utiles de Cocina . . . . .	750 "	750 "	" "	" "
	2.250 "	2.250 "	" "	" "
5. { Facultativos . . . . .	900 "	900 "	" "	" "
	420 "	420 "	" "	" "
6. { Praticantes . . . . .	2.730 "	2.730 "	" "	" "
	10.318 75	10.206, 75	" "	112 "
7. { Sirvientes . . . . .	" "	1.220	1.220 "	" "
	4.375 "	4.375 "	" "	" "
8. { Maestros . . . . .	1.375 "	1.500 "	125 "	" "
	750 "	750 "	" "	" "
9. { Casa del Hospital . . . . .	1749 "	1749 "	" "	" "
	3.000 "	3.000 "	" "	" "
10. { Baudes . . . . .	625 "	125 "	" "	500 "
	732 "	730 "	" "	2 "
11. { Pensiones . . . . .	1.000 "	1.000 "	" "	" "
	600 "	600 "	" "	" "
12. { Jubilaciones . . . . .	3.000 "	3.000 "	" "	" "
	400 "	400 "	" "	" "
13. { Reparos . . . . .	8.000 "	8.000 "	" "	" "
	3.500 "	3.000 "	" "	300 "
14. { Imprevistos varios . . . . .	250 "	250 "	" "	" "
	250 "	450 "	200 "	" "

Sumas . . . . . 215.754, 75 286.207, 75 71.567 " 914 "

Pela

Relación de Ingresos

Relación número 1<sup>o</sup>

Tributo sobre un molino . . . . .	270 "	
Otro de la 6 <sup>a</sup> parte de unas tierras . . . . .	72,50	
La consignación de 25.000 Pesos de los fondos de Patronatos . . . . .	25.000 "	25.342,50

Inscripciones

597. 14.412,30 Cuatro trimestres, 30 Jun.º 89	576,48	
461. 5.504,74 2 <sup>d</sup> . . id . . . . .	220,16	
<u>19.916,74</u>	<u>796,64</u>	

Títulos

95.881. 500 Serie A 4 Trimestres . . . . .	20 "	
28.571. 5.000 " C id . . . . .	200 "	
28.572. 5.000 " C id . . . . .	200 "	
<u>10.500</u>	<u>420 "</u>	<u>1.216,64</u>

Total Relación n.º 1.º . . . . . 26.559,14

Relación n.º 2

Por el producto líquido de las Industrias de Panadería y Repostería . . . . .	18.088 "	
Por el producto de apurdirajas líquido . . . . .	2.000 "	
Por las limosnas que se calculan tendrán ingreso procedentes de Patronatos del Cabildo Catedral y asistencia de acogidos a familias y retiros . . . . .	5.000 "	25.088

Resumen

Relaciones de Gastos . . . . .	286.207,75
Relaciones de Ingresos . . . . .	51.647,14
<u>Deficit d'abonar la Prov. . . . .</u>	<u>234.560,61</u>

La

le la estancia de cada acogido a 73 céntimos de peseta  
aumentando 1 céntimo de la estancia del Presupuesto del  
año pasado.

Este aumento es a consecuencia de las nuevas camas  
y ropas que hay que adquirir para las 200 plazas de  
acogidos que se aumentan también en este Presupuesto.

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]*

Procesion de Doctrina

Yativa

San Luis -  
Castellar  
Hidalgo.  
Caño quebrado  
Ayuntadores  
Amparo -  
Pozo. Paulo  
Venera -  
Orfila  
Cuna  
Salvador  
Culebras  
Franco  
Placentines  
Alemanes  
Puerta del Perdón.

Vuelta

Genova  
Plaza de 1<sup>o</sup> Francisco  
Suspes.  
Campana  
Amor de Dey  
Yania Zanara  
San Andrés  
Pozo Niño  
Amparo  
Ayuntadores  
Caño quebrado -  
Castellar  
San Luis -

Y como es de suponer, se  
entra en el Santo Hospicio.

Esta es la Carrera y estacion acostumbrada llevar muy  
año







